

**0395-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con treinta y ocho minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día uno de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón LA UNIÓN, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN LA UNIÓN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800760435	SALVADOR EDGARDO MARTINEZ BARRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106520053	LAURA MARIA ARANA GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
115120856	ALEJANDRO MARTINEZ ARANA	TESORERO PROPIETARIO
117070360	MARIA LAURA MARTINEZ ARANA	PRESIDENTE SUPLENTE
115660905	ANDRE MARTINEZ ARANA	SECRETARIO SUPLENTE
117810431	MARIA PRISCILA MARTINEZ ARANA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111260034	RUBEN ESTEBAN BRIZUELA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO
801610783	MARIA ANTONELA GONZALEZ BARRETO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115120856	ALEJANDRO MARTINEZ ARANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115660905	ANDRE MARTINEZ ARANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106520053	LAURA MARIA ARANA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117070360	MARIA LAURA MARTINEZ ARANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
800760435	SALVADOR EDGARDO MARTINEZ BARRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115770705	JOSELYN BRIZUELA RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
117810431	MARIA PRISCILA MARTINEZ ARANA	TERRITORIAL SUPLENTE
105190815	RODOLFO DORSAM PRESTINARY	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unión Liberal se encuentran vigentes hasta el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez

que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL  
Ref., No.: 01302-2025